



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2021-00861

Atendiendo al escrito que antecede, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006¹, **REMÍTASE** el expediente a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES – Coordinadora del Grupo de Apoyo Judicial, para lo de su cargo. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (1)

Pamf

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 096
Fijado hoy 28 de septiembre 2021 a la hora de las 8: 00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

¹ Por la cual se establece el Régimen de Insolvencia Empresarial